

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION
EN LEÓN, CATEDRAL, 4.
EN OVIEDO, ARZOBISPO GUIASOLA, 11, 2.º

OVIEDO--LEÓN
Sábado 17 de Marzo de 1906

Precios de suscripción
Un año, 6 pesetas
Un semestre 3

PROVINCIA DE LEON

MAESTRAS

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeña	Provincia	Mayor sueldo disfrutado	Título que poseen	Servicios en propiedad			Servicios interinos			Escuela para que se les propone	Dotación Pesetas
						A	M	D	A	M	D		
96	D.ª Florentina Sánchez Rodríguez	>	>	>	Superior				4	9	2	Cospedal	500
97	Polonia Velasco Lisbona	>	>	>	Elemental				4	7	2	Torre de Babia	500
99	Fernanda Alonso Alvarez	>	>	>	Superior				4	5	19	Maraña	500
100	Angela Rivacoba Jarabo	>	>	>	Elemental				4	2	18	Canales	500
101	Ramona Hernández Madrigal	>	>	>	id.				3	6	11	Meroy	500
104	Gregoria Payrot Fuentes	>	>	>	Superior				3	3	16	San Feliz de Babia	500
106	Eumenia Ovalle López	>	>	>	D.º superior				3	>	15	Santibáñez de Montes	500
107	María Frutos Rodríguez	>	>	>	Superior				3	>	5	San Miguel de Lacedana	500
108	Froilana Martínez Martínez	>	>	>	Elemental				2	10	24	Val de San Miguel	500
110	Ana María Castro Iglesia	>	>	>	D.º superior				2	10	13	Primout	500
111	Felisa Pastor Fernández	>	>	>	Elemental				2	9	26	Carande (Propuesta en Oviedo).	500
112	Amparo Manzana Carceller	>	>	>	id.				2	9	25	Barniedo	500
113	Encarnación Hernández Comerón	>	>	>	Superior				2	9	8	Villanófar (Idem, sin establecer preferencia).	500
114	María P. Ortiz Rebollo	>	>	>	id.				2	8	26	Villarratel	500
115	Sara Freijo Sordo	>	>	>	D.º elemt.				2	7	10	Trascastro de Fornela	500
116	Agustina Rodríguez Gallego	>	>	>	Superior				2	7	5	Corporales (sustitución).	312,50
119	María de la Piedad de Dios	>	>	>	id.				2	5	28	Soto y Amío (idem).	250
123	María Cabanes Colomer	>	>	>	id.				2	4	14	Orallo (idem).	250
136	Casilda Santa María	>	>	>	id.				2	>	1	Valdavidia (idem).	250

EXCLUIDAS

D.ª María Leonor Revuelta Díez declarada incurso en el art. 171 de la ley de Instrucción pública.
D.ª Concepción Rodríguez Canseco y D.ª María Santos González por tener enmiendas en la hoja de servicios, sin salvar.
D.ª Juliana Alba, D.ª Asunción Verduras, D.ª Francisca Fernández Díez y

D.ª Dionisia Saludes Coque, no tienen 6 no acreditan la edad reglamentaria.
D.ª Antonia Sempere Rico, D.ª Carmen Arino, D.ª Inocencia Fernández Arenas, D.ª María Miguel Cantalejo, doña Luisa Abadía, D.ª Petra Prieto, doña Dosinda Gil y D.ª María Isabel Blanco presentaron expediente fuera del plazo.
D.ª Josefa Vara Marcos, D.ª Herminia

Rubio y D.ª Gumersinda González Antón tienen certificada la hoja fuera del plazo.
D.ª Francisca Ovalle López no tiene visada la hoja.
D.ª Daría Díez García y D.ª Francisca Amalia Quesada no presentan justificantes.
D.ª María Fernández Dueso, D.ª Adela Fuertes, D.ª Daría García Gutiérrez y

D.ª Engracia Llamera no acreditan estar en posesión del título profesional.
D.ª Ramona Seijo Pérez, D.ª Beatriz Berdayes, D.ª Esperanza Sánchez y doña Josefa García Díez renunciaron sus derechos en el concurso, á instancia propia.
D.ª Dominga Rodríguez Ilurralde, por error comprobado en la forma legal de cómo obtuvo las escuelas.

MAESTROS

1	D. Alejandro Lorenzo Merino	Morales de Rey	Zamora	625	Elemental	28	6	5	Estébanez	625
2	Hermenegildo Chachero Vázquez	Santiago Millas	León	625	id.	26	8	19	La Robla	625
3	Miguel Ramos Pumariaga	Turienzo Castañero	id.	625	id.	25	5	28	Valtuille de Arriba	625
6	Cástor Ibáñez Díez	Paradaseca	id.	625	id.	19	11	28	Zotes del Páramo	625
7	Juan Bardón Díez	Brazuelo	id.	625	id.	19	11	27	Urdiales del Páramo	625
9	Laureano Alonso García	San Román	id.	625	Superior	19	>	28	Luyego, (Nombrado por Real decreto de gracia para Pola de Allende (Oviedo)	625
11	Manuel González Mallo	Mataluenga	id.	625	Elemental	18	10	6	Sosas del Cumbrial	500
19	Isidro Fernández San Martín	Camuño	id.	625	id.	12	3	10	San Martín de Torres	500
24	Segundo Lorenzo Alvarez	Rivadavia (auxiliaría)	Orense	625	id.	9	10	20	Yeres	500
27	Pascual Herrero Ros	>	>	625	Superior	1	>	2	Antoñán del Valle (Axil. gr.º)	500
31	Celestino Rodríguez Marcello	Los Barrios de Luna	León	500	Elemental	19	10	24	Genestosa	500
33	Patricio González Fernández	Folgozo y Las Tejadas	id.	500	id.	17	1	26	Mantrondo	500
34	Francisco Alonso Barrado	Los Santos	Salamanca	500	id.	15	3	26	Boisán	500
38	Inocencio Casado Alonso	Miñambres	León	500	id.	12	3	25	Villarino	500
40	Cándido Domínguez Chamorro	San Pedro Castañero	id.	500	Superior	12	12	23	Columbianos	500
45	Gumersindo del Puerto Marqués	Saceda	id.	500	Elemental	7	10	23	Cabañas de la Dornilla	500
46	Julián Pérez Criado	Marrubio	id.	500	Superior	5	2	16	Los Valdesogos	500
47	José Rodríguez Ramón	Ambasaguas	id.	500	Elemental	4	1	14	Valdavidio	500
49	Liduvino Quiroga Reyero	Villadecanes	id.	500	Superior	3	2	21	San Vicente y Espanillo	500
50	Saturvino Gómez Humanes	>	>	500	id.	3	>	13	Valdefrancos	500
51	Aquilino Gallego Pérez	Santa María de la Isla	León	500	Elemental	2	7	20	Zambroncinos	500
54	Pedro Alonso Díaz	Las Omañas	id.	500	id.	1	3	27	Quintana de Fuseros	500
56	Francisco Molina Climent	Salentinos	id.	500	Superior	1	3	25	Cuevas del Sil	500
57	Deogracias Navas Carnicero	Villafeliz	id.	500	Elemental	1	3	19	Campo y Santibáñez	500
58	Maximiliano González Núñez	>	>	500	Superior	1	2	14	Pedrún	500
59	Mauricio F. Carmona Rodríguez	Hiniestra	Burgos	500	Elemental	1	1	17	Tabladillo	500
61	Juan Bardón García	Santibáñez	León	500	id.	>	5	19	Villarín y Robledo	500
62	José Fernández Fernández	Piedraíta de Babia	id.	500	id.	>	5	19	Cosera y Miñera	500
63	Benjamín de la Fuente Prieto	Éscaró	id.	500	Superior	>	4	25	Villanueva del Carnero	500
65	Rufino Arsenio Hidalgo	>	>	400	Elemental	11	8	6	Sena	500
66	Claudio Alvarez Alvarez	>	>	250	id.	8	10	19	Cobrana	500
67	Lucas Barrientos Rodríguez	>	>	90	id.	>	8	4	Villiguer	500
70	Juan Rodrigo Alvarez	Los Barrios	León	500	C.º aptitud	23	6	3	Irede	500
71	Manuel Rubio García	Villar de Omaña	id.	500	id.	21	>	2	Santa Marina	500
72	Santos Alvarez Fernández	Balbuena	id.	500	id.	17	3	22	Cirujales	500
74	Francisco Fernández Alvarez	Murias	id.	500	id.	11	10	6	Torrestio	500
75	Pedro Díez de Caso	Coladilla	id.	500	id.	11	5	7	Huergas de Gordón	500
76	Gregorio Centeno Fernández	Banecidas	id.	500	id.	10	1	26	Llanos de Alba	500
83	Crisiánte Díez Rodríguez	>	>	90	id.	9	11	5	Cebanico	500
84	Juan Fernández Valladares	>	>	90	id.	2	11	29	Cerecedo	500
85	Roque del Río Rubín	>	>	90	id.	2	5	23	Villahibiera	500

El Distrito Universitario

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeña	Provincia	Mayor sueldo disfrutado	Título que poseen	Servicios en propiedad			Servicios interinos			Escuela para que se les propone	Dotación Pesetas
						A	M	D	A	M	D		
86	D. Mariano Alvarez Alvarez	>	>	62,50	C.º aptitud	1	1	23	>	>	>	Soto de Valderrueda	500
87	Miguel Alvarez Fernández	>	>	62,50	id.	8	2	5	>	>	>	La Riva	500
89	Tomás Alvarez Caruezo	>	>	62,50	id.	4	5	6	>	>	>	Vega de Perros	500
90	Manuel Diez	>	>	>	id.	1	5	2	>	>	>	Las Salas	500
91	Anacleto Martínez Martínez	>	>	>	Superior	>	>	>	13	11	3	Portilla de la Reina	500
92	Tomás García Rodríguez	>	>	>	Elemental	>	>	>	7	7	2	Sardonado	500
93	Juan Antonio Pérez Vicente	>	>	>	id.	>	>	>	7	3	26	Sotillo de Cabrera	500
94	Gerardo Puente Torices	>	>	>	id.	>	>	>	4	4	17	Sahelices del Payuelo	500
98	José Royo Vidal	>	>	>	id.	>	>	>	3	>	24	Lago de Carucedo	500
99	Muro Martínez Ramirez	>	>	>	Superior	>	>	>	2	11	27	Santa Marina de Valdeón	500
100	Laureano Otero Gutiérrez	>	>	>	Elemental	>	>	>	2	11	16	Canseco	500
101	José Diez Paniagua	>	>	>	id.	>	>	>	2	11	4	Herreros de Rueda	500
102	Santiago Miguel Diez	>	>	>	Superior	>	>	>	2	11	2	Villayandre	312,50
103	Nemesio Roldan Cepeda	>	>	>	Elemental	>	>	>	2	11	2	Ferral (sustitución)	500
104	Lisardo Cordero García	>	>	>	id.	>	>	>	2	10	23	Busdongo	500
105	Juan Manuel Franco Martín	>	>	>	id.	>	>	>	2	10	4	Soto de Valdeón	500
106	Francisco Marcos Delgado	>	>	>	Superior	>	>	>	2	9	23	Secarejo (Propuesto en Oviedo. — Debe establecer pref. ^a)	500
107	Pedro Serón Nicola	>	>	>	id.	>	>	>	2	9	22	Santa Colomba de Curueño	500
110	Emiliano Alcnso Andrés	>	>	>	Elemental	>	>	>	2	8	29	Salce (sustitución)	250

EXCLUIDOS

D. José M.ª Orge Alons, D. Tomás Monroy García, D. Norberto Rodríguez Fernández y D. Vicente Triana García, no acreditan tener la edad reglamentaria

D. Ignacio Escudero Martínez, D. Leovigildo Aguado Llanos, D. Luis Herrero Carvajal, D. Antonio Fernández Rodríguez, D. Evencio Escudero Martínez, don Vicente Mata Macías, D. Germán Canseco Mallo, D. Salvador Suárez Fernández, D. José Lisardo Alvarez Fernández y D. Joaquín Villar Marino, no acreditan estar en posesión del título profesional.

D. Matías Rubio González, D. Ruperto González Sánchez, D. Simón García Argüello y D. Eugenio Alvarez Aller, por no tener enmendadas las hojas de servicios, sin salvar las enmiendas.

D. Venancio Castaño Vicente, D. Matías Alvarez Alonso, D. Pablo Llamazares Avelilla, D. Isaac Fernández Muñiz, D. Ricardo González González, D. Blas Jáñez Fernández, D. Francisco García Unzué, D. Cesáreo García Hernández, D. Juan Fernández Prado, D. Matías Antón Rubio y D. Vicente Zapatero Toca, no presentaron justificantes al certificar

la hoja de servicios.

D. Nemesio Felipe Alonso, no tiene autorida en forma la hoja.

D. Francisco González Láiz, D. Luis Gallego García, D. Eugenio Ortega Oteo y D. Jesús M.ª Smeujand Cobián, certificada la hoja fuera del plazo.

D. Emilio Cabezas Fernández, D. Hermenegildo Martínez Nieto, D. José Villegas Mingorance, D. Antonio Muñoz Rama, D. Vicente Noguera Gozalbo, don José Hernández Hernández, D. Arsenio de la Vega Ferrero, D. Valeriano de Juan Fernández, D. José M.ª Martín, don

Manuel Alonso Crespo, D. Tomás Franco Novoa, D. Manuel Gutiérrez Alvarez, D. Gregorio González Lázaro y D. Toribio Martínez Dominguez, por recibirse el expediente fuera de plazo.

D. Evaristo Sánchez Alcalde, D. Francisco Valbuena García, D. Antonio Dominguez Martin y D. Cecilio Diez de Caso, á instancia propia, renunciando sus derechos en el concurso.

ADVERTENCIAS

1.ª A los aspirantes que acrediten servicios en propiedad antes de la expedición del título profesional correspondiente, no se les computan como tales, sino á contar desde la fecha de este, con arreglo á lo dispuesto en las órdenes de la Superioridad de 18 de Mayo de 1900 y 24 de Enero de 1903.

2.ª Asimismo no se computan como en propiedad los servicios prestados por

los concursantes que hayan hecho el depósito para la expedición del título profesional, siéndoles de abono tan sólo como interinos, según las disposiciones citadas, del mismo modo que aquellos Maestros propietarios que hayan omitido la fecha de expedición de aquél.

3.ª Conforme al art. 1.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904, los Maestros y Maestras propuestos y que resul-

ten nombrados, de no posesionarse del cargo en el plazo reglamentario, perderán las Escuelas que estuvieren desempeñando, anunciándose las vacantes en el concurso siguiente.

4.ª Los aspirantes propuestos en otras provincias con preferencia á ésta, lo manifestarán al Rectorado, si no lo hubieran hecho ya en la instancia, dentro de los quince días siguientes á la publi-

cación en el *Boletín*, de estas propuestas, plazo igual para la presentación de reclamaciones, con objeto de evitar la duplicidad de nombramientos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Oviedo 17 de Febrero de 1906.—El Vicerrector, Fermin Canella.

En la Escuela Normal

Después de aprobado por el Sr. Gobernador civil el reglamento, se celebró el día 9 del corriente con indescriptible regocijo la inauguración de la Asociación *Ateneo Pedagógico Recreativo*, constituida por casi todos los alumnos de dicho Centro.

A dicho acto presidido por el Director accidental D. Ricardo Mancho, asistieron todos los profesores y alumnos de la escuela y los Sres. Mancho, D. Federico López y D. Emilio Amor, en nombre de los demás profesores, manifestaron sucesivamente con tanta afabilidad como elocuencia el contento y satisfacción que experimentaban con la organización de la expresada Asociación.

El Ateneo tiene por objeto (inter alias) la exposición de temas extraordinarios que por exceso de asignaturas no pueden explicarse en las clases ordinarias; estos temas serán desarrollados en conferencias por algunos alumnos en una de las aulas de la Escuela Normal.

La biblioteca de que dispone dicho centro estará á la disposición de los alumnos, por lo que éstos dan á sus generosos profesores las más expresivas gracias.

Podrán asociarse todos los que pertenezcan ó hayan pertenecido á dicha Normal, en donde como se ve, dan muestras de aplicación los actuales normalistas.

Deseamos muchos progresos á la naciente Asociación y muchos triunfos á los laboriosos fundadores.

En pretensión de gracias (1)

En Mayo de 1902, con motivo de la coronación de Don Alfonso XIII, fueron concedidas gracias á los maestros que reunían ciertas y determinadas condiciones, como todos saben, para ascender en categoría y sueldo; hoy á causa de estar próximo el enlace de tan augusto Soberano con una bella princesa de la Gran Bretaña, y siguiendo el ejemplo de los escolares de los distintos centros de enseñanza oficial y otras entidades, que se proponen pedir mercedes extraordinarias por tan fausto acontecimiento, nosotros nos disponemos también á elevar al Sr. Ministro de Instrucción pública, razonada y respetuosa exposición, para que, en honor á la regia boda, se conceda derecho á solicitar por ascenso

(1) Se suplica á los periódicos profesionales de Madrid y de provincias, den hospitalidad en sus columnas á estas mal perjeñadas líneas á fin de que lleguen al mayor número posible de maestros.

Escuelas superiores á los maestros que estando colocados por oposición en las elementales, hayan practicado ejercicios á Escuelas superiores, aprobado por unanimidad y obtenido uno ó más votos en los lugares para la provisión de plazas.

Los compañeros que estén conformes y deseen adherirse á nuestra pretensión, se servirán enviarnos carta-autorización lo más pronto posible, con el fin de hacer, en época oportuna, en poder del citado Sr. Ministro, nuestra solicitud de mercedes que creemos fundada y por tanto atendible.

Las señas de la correspondencia: Maestro de 1.ª enseñanza.—Villamañán (León).

Marceliano Escudero
15—III—906
ASOCIACIÓN DE MAESTROS del partido de MURIAS DE PAREDES

Con el fin de tratar asuntos de interés para los mismos, se convoca á sesión extraordinaria por

medio de este anuncio, á todos los socios en el local escuela de niños de Riello, la cual tendrá lugar el día 14 de Abril próximo á las diez de la mañana, para cuyo acto se ruega la asistencia de todos los asociados y en caso de imposibilidad, uno por cada Ayuntamiento; debiendo advertir, que de ninguna manera serán dispensados, sin la oportuna justificación, los señores socios que componen la Junta directiva.

Siempre es necesaria y de suma importancia la asistencia personal á estos actos, con lo cual daremos una prueba más de nuestra unión y el que suscribe les quedará altamente agradecidos.

Anticipando las más cumplidas gracias á todos los compañeros y socios á quienes tiene la honra de presidir, y no duda serán complacientes á la primera convocatoria que les hace en beneficio de la clase en general y de los socios en particular.

Villablino 13 Marzo de 1906.—El Presidente, Cecilio Calzada Rubio.

Señor Director de

EL DISTRITO UNIVERSITARIO

Muy Sr. mío: En un número (que no me acuerdo cual es) del periódico de su digna dirección, he visto una denuncia contra el maestro de La Mata del Páramo, D. Cesáreo Alvarez, en la cual figura el párroco de la misma como denunciante. lo cual señor Director estaba muy lejos de saber siquiera. pues hasta el día siete del corriente en que me manifestaron lo que queda referido, nada sabía del particular; por tanto suplico á V. se digna desmentir en dicho periódico tan descarada calumnia y además si puede saber quienes fueron los que le presentaron la denuncia, se les persiga ante la ley como estafadores de mi firma.

Queda de V. affmo. y S. S. que le anticipa las gracias

Rosendo Alvarez (Presbítero.)
La Mata del Paramo y Marzo 9 1906

CONCURSO ÚNICO

Provincia de Salamanca. — Escuelas elementales de niños, dotadas con 625 pesetas y emolumentos legales.—Nava de Béjar, Alamedilla, Puebla de Azaba, Olmedo, Cristóbal, Fuenterroble de Salvatierra, Villaverde, Valdecarras y Villamayor.

Escuelas elementales de niñas, dotadas con 625 pesetas y emolumentos legales.—San Miguel de Valero, Beleña, Escorial de la Sierra, Cerralbo, Paradinas y Villar de Gallimazo.

Auxiliaría de escuela de párvulos, dotada con 625 pesetas solamente.—Alba de Tormes.

Escuelas incompletas de ambos sexos. —Nava de Sotrobal, con 600 pesetas y emolumentos legales.—Pitiegua, Carpio de Azaba, Cilleros el Hondo y Doñinos de Salamanca, con 550 é id. id. Sanchón de la Ribera, San Medel. Francos, Traqueña, Arco, Puebla de Yeltes, Serranillo, Casasola de la Encomienda, Coca de Alba, Carrascal de Velambérez y Carpio de Bernardo, con 500 é id. id.

(Boletín Oficial del 23 de Febrero).

Provincia de Lugo. —Escuelas elementales completas de niños, dotadas con 625 pesetas y emolumentos legales.—Piedrafita (Ayuntamiento de Piedrafita) y Monterroso (Monterroso).

Escuelas elementales completas de niñas, dotadas con 625 pesetas y emolumentos legales.—Monterroso (Ayuntamiento de Monterroso), Pol (Pol), Lánacara (Lánacara), Paradela (Paradela), Cospeito (Cospeito) y Jove (Jove).

Escuelas elementales incompletas mixtas, dotadas con 500 pesetas y emolumentos legales.—Nantín (Ayuntamiento de Becerreá), Donis, (Cervantes), Allonca (Fonsagrada), Nodar Friol, Trigás (Mondoñedo), Alvaré y Fuenmiñana (Pastoriza), Lourido y Orrea (Riotorto), Baseós (Monforte), Tor (Monforte), Ousende (Saviñao), Salcedo (Puebla de Brollón), Cerejido y Pacios (Quiroga), Sante (Trabada) y Juances (Jove).

(Boletín Oficial del 26 de Febrero).

NOTICIAS

Se ordenó á la Junta local de Páramo del Sil informe respecto de las condiciones del local escuela de niñas.

Se participó al Alcalde de Páramo del Sil que no tiene atribuciones para la formación de expedientes sin órdenes superiores.

Se cursó á la Subsecretaría del Ministerio la protesta que los vocales de la Junta provincial formularon contra la nulidad de la terna para el nombramiento de Secretario de dicha Corporación.

Se ordenó informe la Junta local de Zotes del Páramo respecto del abandono

de la enseñanza por el maestro de dicho pueblo.

Han sido nombrados maestros interinos: D.ª Josefa Vara Marcos para Zotes del Páramo; D.ª Irene Centeno López para Villar de Acero; D.ª Adela Fuertes López para Villarrabines; D. Adriano Rodríguez Espinosa para Valdecañada y D. Urbano Fuertes González para Los Rabanales.

El Alcalde y Párroco de Villagatón se dirigen á la Junta provincial recordando el pronto despacho de la renuncia presentada por la maestra de dicho pueblo D.ª Hilaria Blanco Vázquez.

Ha presentado en la Junta provincial su expediente de jubilación D. Carmelo Iglesias maestro de la escuela de Castriello del Monte en Molinaseca.

Se ordenó al Alcalde de Villadecanes haga una cocina en la casa habitación del maestro de Toral de los Vados.

Se dió conocimiento el Rectorado de hallarse vacantes para proveer interinamente las escuelas siguientes:

Destriana (niños) 412'50; Zotes del Páramo (niñas) 312'50; Val de San Román, Valdecañada, Los Rabanales, Lumajo, Villar de Acero, Carucedo y Villarrabines con 500 pesetas.

Se remitió á D.ª Margarita Segurado maestra de la Ercina, credencial de su nombramiento para la escuela de Villageriz (Zamora).

Por conducto del Alcalde de San Justo de la Vega se remitió la credencial de D. Luciano Ruiz Huertas para la escuela de Nerpio (Albacete).

Ha sido clasificada con 540 pesetas anuales D.ª Ramona Fernández Yagueiros maestra jubilada de la escuela elemental de niñas de Ferral.

Han sido nombrados maestros interinos:

D.ª Eudisia Muelas para la escuela de Banidodes y Benamarias; D. Casto Alvarez para la Velilla de Valdoré; D. Marcelo Pérez Soto para Mansilla de las Mulas; D. Juan Manuel Bello para Dragonte; D.ª Esperanza Astorga para Algadefe; D.ª Herminia González para Butillo del Páramo; D.ª Damiana María Pilar Valdés para Sahagún y D.ª Anastasia Casimira Alonso para Castro de Laballos.

Han tomado posesión: de la escuela de niños de Ponferrada, el maestro D. José Díez Gutiérrez; de la escuela del pueblo de San Lorenzo (Ayuntamiento de Ponferrada), la maestra D.ª María del Pilar García de la Fuente.

D.ª María de la Luz González, ha elevado una instancia al Ilmo. Sr. Rector del Distrito Universitario de Oviedo, solicitando de dicha autoridad la admita la renuncia de la escuela de Cillanueva, de la que es maestra propietaria, conservando los derechos adquiridos.

Algunos catedráticos de Institutos de provincias han acordado:

1.º Pedir la inmediata supresión de los derechos de exámen, aún sin aumento de sueldos.

2.º Declarar disuelta la Asociación de catedráticos numerarios, ya que sus directores muestran tal apatía que siguen publicando un ógano de «Segunda Enseñanza», cuando esta enseñanza desapareció hace un lustro, siendo reemplazada por la general y técnica.

3.ª No recomendar para la enseñanza ningún libro de los catedráticos de Madrid.

Devolvióse á la Junta provincial de Instrucción pública, la reclamación formulada por varios vocales de dicha Junta contra la propuesta para proveer la plaza de Secretario de la misma, á fin de que se la dé el curso debido.

Se trasladó al presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo, una Real orden de 28 de Febrero último, resolutoria del expediente gubernativo que se instruyó al maestro de Bocines, en Gozón, D. Antonio Cuervo Vinas.

Cursóse á la Superioridad nueva instancia de D. Primitivo Alvarez González, maestro que fué de San Esteban de las Cruces, en solicitud de reintegro en el Magisterio.

También se cursó el expediente para la expedición de título de maestro de 1.ª enseñanza elemental, á favor de don Angel Iglesias Martín.

Al alcalde de Quirós, se remitió á informe la instancia de los vecinos de Rano, pidiendo se provea en maestro y no en maestra, la escuela de dicho pueblo, que aparece anunciada en el próximo concurso.

Se ha reformado la ley del Timbre, y en virtud de la escala contenida en el artículo 70 de aquélla, los maestros y maestras que obtengan nombramiento en adelante, tienen que reintegrar sus títulos en la siguiente proporción:

Los de 500, 550, 625 y 825 pesetas de sueldo con una póliza de una peseta; los de 1.100 y 1.375, con una de 2 pesetas, y las de 1.650 y 2.000, con una de 5.

Pasó á informe de la alcaldía de Terverga la instancia de varios vecinos de Terce en solicitud de que se nombre maestro y no maestra para la escuela de dicho pueblo, anunciada en el concurso del mes pasado.

En virtud de concurso de ascenso ha sido nombrado maestro de una de las escuela de Villafranca con 1.100 pesetas, D. Francisco Etchaberry.

La ilustrada maestra de Coomonte, doña Tomasa Parrado ha contraído matrimonio con don Francisco Alonso, maestro de Fuentespreada y Habilitado de los maestros del partido de Fuentesauco (Zamora).

Les deseamos interminable luna de miel.

Se ha desestimado el recurso promovido por D.ª Gala Rodríguez Campón, maestra de la escuela de niñas de Cima-devilla, en Gijón, reclamando, por carecer de condiciones de habitabilidad la casa que se la destina en la llamada de Nava.

Ha fallecido la madre política de nuestro amigo D. Martín Fidalgo, maestro de Cillanueva.

Descanse en paz.

Se ha elevado á la Superioridad la instancia de D.ª Laura Miret, profesora de la Normal, aspirando por oposición á escuelas en Madrid y Sevilla.

El anuncio de concurso único de esta provincia que insertamos en el número anterior, fué publicado en el «Boletín Oficial» correspondiente al día 5 del mes actual. El plazo, pues, para solicitar escuelas termina el 4 de Abril próximo.

Se ha oficiado á la Junta provincial de Instrucción pública para que declare vacantes las escuelas que desempeñaban en esta provincia don Joaquín Sánchez y D. Deogracias Navas, nombrados para otras del distrito universitario de Valladolid.

Los periódicos de Astorga publican amplias informaciones sobre la Fiesta del Arbol que se celebró en dicha ciudad con gran esplendor y brillantez el día 14.

Las oposiciones á escuelas elementales de niñas de este Distrito Universitario, terminaron en Oviedo el día de ayer, habiendo sido propuesta para la escuela de Benavides, único objeto de la oposición, D.ª María Luisa González y Diaz.

Nuestra enhorabuena.

El Ministro de Hacienda ha pedido á las Cortes un crédito de 329.020'14 ptas. con destino al pago de obligaciones de personal de primera enseñanza que quedaron sin satisfacer en los años de 1902, 1903 y 1905.

El claustro ha propuesto por unanimidad para el cargo de Rector de la Universidad de Oviedo al Vicerrector y Decano de la misma D. Fermín Canella y Leades.

Las relevantes cualidades del Sr. Canella y los grandes y continuados servicios que viene prestando á la enseñanza, dan al sabio cronista de la ciudad ovetense y su provincia títulos sobrados para ocupar el elevado cargo que le ha sido designado por los profesores de dicho centro docente.

Reciba el Sr. Canella nuestra cordial enhorabuena por la honrosa distinción de que ha sido objeto por parte de sus ilustrados compañeros.

Se ha trasladado á la Junta de Instrucción pública de Oviedo un oficio del Rectorado de Valladolid dando cuenta de haber sido nombrados maestros en propiedad de escuelas de aquel distrito D. Pedro Alvarez, D. Venancio Alvarez, D. Andrés Herrero y D.ª Josefa Rodríguez, á fin de que sean declaradas vacantes las escuelas de dicha provincia que desempeñaban los interesados.

Se ha interesado de la Superioridad la expedición del título de maestra elemental á favor de doña Joaquina Vázquez.

Se halla á la venta en la librería de Román Luera Pinto al precio de 60 cts. depta. ejemplar, los Programas graduados para las escuelas de 1.ª enseñanza hechos por el Regente de esta Normal Sr. Pedrero.

Consulta

M. Mardones

PREMIADO

previa oposición pública

en la

Facultad de Medicina

y CIRUJÍA

DE MADRID

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES

de ojos, nariz, garganta y oídos

ha establecido su residencia y vecindad en esta ciudad, Cascalearia, núm. 9, 2.º izquierda, (casa de los Valencianos).

Horas de consulta: diariamente de 10 á 1. Gratuita para los pobres.

Imp. La Nueva Editorial

LIBRERIA PEDAGÓGICA
DE
ROMAN LUERA PINTO

Catedral, 4.—LEÓN

Libro de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (con instrucciones)... 8 ptas.
Libro de contabilidad escolar (con idem)... 4 id.
Libro de correspondencia oficial (con idem)... 4 id.
Libro de visitas (con idem)... 4 id.

LECTURA CORRIENTE (prosa y verso). Trozos de los mejores hablistas castellanos coleccionados por Román Luera Pinto. Obra aprobada para texto en las Escuelas de 1.ª enseñanza por Real Orden de 13 de Diciembre de 1904. Precio 10 ptas. docena.

LECCIONES DE ARITMÉTICA por Román Luera Pinto. Aprobada para texto en las Escuelas de 1.ª enseñanza por Real Consejo de Instrucción pública. Precio de la obra sólidamente encuadernada, 7 ptas. docena.

Papel gráfico especial para la enseñanza de la escritura en cuatro grados distintos. Resma, 6 ptas.

Cuaderno especial para los ejercicios de redacción y dictado (Complemento de *La Escritura graduada*). Docena, 1 pta.

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las Escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

Papel *Giacier* para decorar cristales.

IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

RELOJERIA MODERNA
de
TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NUM. 15
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos a los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

ALFONSO XIII, NUM. 15.
LEÓN

LIBRERIA HISPANOAMERICANA
MIGUEL DE TORO é HIJOS
París, 225, rue de Vaugirard
Última publicación

LA TIERRA.—Libro de lectura y de lecciones de cosas, por Miguel de Toro y Gómez. 325 páginas. 527 grabados, bonita encuadernación. precio 250 pesetas certificado. Libros de 1.ª enseñanza. Material escolar. Obras y material para la enseñanza del Trabajo Manual.

Libros franceses de todas clases. Pídanse el *Boletín mensual* de novedades francesas que se mandará gratis.

Pídanse el catálogo y prospectos de varias obras.

Imprenta, Librería y Objetos de escritorio

MAGÍN G. REVILLO
ASTORGA

Surtido completo de papeles para cartas, sobres, tinta, libros comerciales, libros parroquiales, papel de hilo, cartapacios, etc., etc.

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos a una y varias tintas.

Menaje para escuelas.

En esta casa se hallan a la venta las obras de 1.ª enseñanza y papel gráfico propiedad de D. Román Luera Pinto.

IMPRESA Y LIBRERIA

Vda. de Manuel Fernández
LA BAÑEZA

Esta casa servirá cuantos trabajos relacionados con el arte tipográfico se la confíen a precios muy ventajosos.

También ofrece a los señores Maestros libros de todas clases y material de enseñanza en condiciones de bondad y economía.

En esta librería se venden las obras de primera enseñanza y papel gráfico propiedad de D. Román Luera Pinto.

No nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por
DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obra es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico a 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en catoné.

LIBRERÍA
DE
PEDRO DE LA FUENTE
RIANO Y CISTERNA
En estas dos plazas
pueden surtirse los señores profesores de
TODOS LOS LIBROS
que se citan en la
4.ª plana de este periódico y a los precios que también se indican, así como de todo el material concerniente al ramo de 1.ª enseñanza a precios sin competencia.

EL CAMPO
Libro de lectura

POR
A. MARTÍN
Inspector de Academia y Caballero
del Mérito Agrícola

VERSIÓN CASTELLANA

PROPIEDAD DE
MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la **Exposición escolar de Bilbao de 1905** y recomendada muy especialmente su adquisición a los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de **gran valor educativo** señalando también como mérito lo **económico de su precio**

Se vende en las principales librerías de España y América a 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS:
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Orense: Puerta de Aire, número 39

MANUSCRITO ESCOLAR

por
SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

- | | | |
|---|---|---|
| 1.ª Prólogo. | 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 21. Razas humanas. |
| 2.ª Debores de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca. | 22. Historia de la habitación. |
| 3.ª Dios y el hombre. | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano. | 23. 77 Aforismos morales dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísimas y de verdadera utilidad. |
| 4.ª Las estaciones.—El invierno. | 15. Los baños. | 24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios, recibos, contratos y pagarés. |
| 5.ª La primavera. | 16. El ciego y su tesoro. | |
| 6.ª El verano. | 17. La honradez. | |
| 7.ª El otoño. | 18. Disculpa graciosa. | |
| 8.ª Sucesión de las estaciones. | 19. Un gran corazón. | |
| 9.ª Higiene.—Aseo. | 20. Los malos libros. | |
| 10. Cuidado que exige el aseo. | | |
| 11. Higiene de la cabeza. | | |

DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS DE ESPAÑA
Precio: 9 pesetas DOCENA.—0,80 EJEMPLAR